



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

5 DE ABRIL DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1507



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**Reglas de Operación del Programa
Fortalecimiento a la Conservación del Origen Étnico para la
Transformación de los Pueblos Indígenas del municipio de
Centro 2025**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



"2025, Año de la Mujer Indígena".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y LVI, 30, 31, 32 y 65 fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, fracciones I y II, 29 Apartado I, numeral 3 fracción XIII, 235 y 236 inciso b), del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro se expiden las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA CONSERVACIÓN DEL ORIGEN ÉTNICO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025**

Índice

- 1.- PRESENTACIÓN.....
- 2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA.....
 - 2.1 General.....
 - 2.2 Específicos.....
- 3.- COBERTURA.....
- 4.- POBLACIÓN OBJETIVO.....
- 5.- TIPO DE APOYOS.....
 - 6.1 Apoyo o Incentivo Económico.....
 - 6.2 Lineamientos.....
 - 6.3 Requisitos.....
 - 6.3.1 En caso de ser apoyos Económicos (anexar lo siguiente):.....
 - 6.3.2 Torneos y Concursos (anexar lo siguiente):.....
- 7.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS.....
 - 7.1 Derecho de los beneficiados.....
 - 7.2 Obligación de los beneficiados.....
- 8.- DESARROLLO.....
- 9.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN.....
 - 9.1 Incumplimiento.....
 - 9.2 Cancelación.....
- 10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....
- 11.- TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.....
- 12.- DISPOSICIONES FINALES.....
- 13.- ANEXOS.....

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

GLOSARIO

DAI.- Dirección de Asuntos Indígenas
INE.- Instituto Nacional Electoral
CURP.- Clave Única de Registro de Población
R.F.C.- Registro Federal del Contribuyente
P.M.D.- Plan Municipal de Desarrollo

1.- PRESENTACIÓN

En el Marco del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y que con base en el Artículo 235, en el cual señala dentro de los objetivos, funciones y atribuciones de acción son Promover el respeto de los derechos, lengua y cultura de las comunidades indígenas del Municipio; Impulsar programas para que la población infantil, la mujer y los jóvenes de los pueblos indígenas mejoren sus niveles de salud, alimentación y educación, así como instrumentar campañas de información sobre los efectos nocivos de consumo de bebidas y sustancias que afectan la salud humana.

En suma, el programa contribuye al cumplimiento de una de las prioridades del Programa General de Trabajo 2024 – 2027 del Gobierno Municipal de Centro, en el **Eje 2 Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social**, en su línea de acción **8 Fortalecer el reconocimiento de la cultura de nuestros pueblos originarios y sus tradiciones**, contribuyendo a la inclusión al tejido social de la población indígena del municipio de Centro.

2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

2.1 General

Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos de desarrollo económico, cultural, deportivo y político del municipio, así como una atención oportuna y eficaz a las demandas ciudadanas, con un entorno de inclusión y de preservación de sus orígenes étnicos.

2.2 Específico

- ✓ Promover actividades deportivas y culturales con inclusión y perspectiva de género.
- ✓ Realizar recorridos de interés cultural, educativo o de interés étnico.
- ✓ Contribuir en el desarrollo de actividades educativas a través de concursos de oratoria, poesías, eventos culturales y artísticos como exposiciones o concursos, o actividades eclesíásticas diversas sin fin lucrativo.

3.- COBERTURA

3.1 Población Indígenas del Municipio de Centro que soliciten el apoyo para cualquiera de las especificaciones descritas en estas reglas de operación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

3.2 Toda entidad educativa, religiosa, cultural y/o deportiva principalmente de las localidades indígenas que cumpla con las normatividades mencionadas o que así lo requieran del municipio de Centro.

4.- POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está destinado para apoyar a hombres y mujeres de distintas edades, principalmente originarios de las comunidades indígenas o de auto-adscrición del municipio de Centro, que requieran atención directa o indirecta mediante gestiones oportuna.

5.- TIPO DE APOYOS

El programa está diseñado para generar un impacto integral en los beneficiados mediante la combinación de componentes que les permitan lograr sus objetivos.

Componente Uno: Actividades Deportivas, fortalecer el deporte en las comunidades indígenas del municipio de Centro, promoviendo la inclusión con perspectiva de género, fortaleciendo la convivencia y la participación familiar, esto mediante convocatorias, torneos, encuentros o solicitudes de apoyo deportivo.

Componente Dos: Promover dentro de las comunidades de la zona indígena y en la población general del municipio de Centro, actividades culturales, artísticas y gastronómicas como: concursos, encuentros, demostraciones y exposiciones de interés, que propicien la conservación, preservación y difusión de la identidad cultural de los pueblos originarios.

Componente Tres: Promover o incentivar actividades de interés educativo, cultural, religioso o de interés público sin fin lucrativo.

Los recursos financieros para la operación e implementación de este proyecto corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, contemplado con la fuente de financiamiento de "Ingresos Propios", estos se ejecutarán toda vez que se emitan las convocatorias por la Dirección de Asuntos Indígenas, lo cual estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

6.- LINEAMIENTOS GENERALES

6.1 Apoyo o Incentivo Económico

El apoyo económico o en especie, serán destinados por beneficiarios, toda vez que se ha contemplado en el ejercicio presupuestal 2025 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025, los montos de apoyo van desde los \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) según sea el caso solicitado o descrito mediante la convocatoria para cada evento.

6.2 Lineamientos

- ✓ Ser habitante de las comunidades indígenas y/o de auto-adscrición del municipio de Centro.
- ✓ Justificar el fin para el cual sea solicitado el apoyo o recurso económico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

- ✓ Ser promotor o incluso de la preservación de la identidad cultural y originalidad de los pueblos originarios.

6.3 Requisitos

- ✓ Solicitud dirigida a la presidenta municipal exponiendo el motivo del mismo.
- ✓ En caso de ser mayores de edad, copia de Identificación Personal (IFE, INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de Manejo del Estado de Tabasco).
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Comprobante de domicilio el cual no debe ser mayor a dos meses (Constancia de Residencia expedida por la autoridad local de su comunidad, recibo de agua, luz o teléfono).

6.3.1 En caso de ser apoyos Económicos (anexar lo siguiente):

- ✓ Estado de Cuenta Vigente del interesado

6.3.2 Torneos y Concursos (anexar lo siguiente):

- ✓ Convocatoria o invitación
- ✓ Ficha de Inscripción
- ✓ Programa y/o convocatoria del evento que ejecutaran en caso de ser externo a la dirección.

7.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS

Los beneficiados serán seleccionados o inscritos al programa mediante una invitación pública, convocatoria o por solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, con el objetivo de fortalecer a las diversas localidades del municipio principalmente a las comunidades indígenas, para preservar y conservar sus costumbres, tradiciones y filosofía, así como impulsar la inclusión de la población.

7.1 Derecho de los beneficiados

- ✓ Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- ✓ Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes
- ✓ Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

7.2 Obligación de los beneficiados

- ✓ Realizar correctamente el procedimiento de solicitud mediante los lineamientos que en estas reglas de operación se describen.
- ✓ Proporcionar información verídica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

- ✓ Cumplir con los requisitos solicitados para el apoyo.
- ✓ Proporcionar documentación legible sin tachadura, enmendadura y/o cualquier otra alteración que no permita la legitimidad de los documentos.

8.- DESARROLLO

El programa se desarrollará dentro de los lineamientos establecidos para la ejecución del ejercicio fiscal 2025, que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

9.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN

9.1 Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por los beneficiarios podrán ser causa de NO aceptación al programa.

9.2 Cancelación

El programa podrá ser cancelado, sin obligación de previo aviso por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia presupuestal.

10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La DAI realizará supervisión de acuerdo al apoyo entregado o al evento programado de forma directa o indirecta, recabando información documentada del suceso, así como evidencias fotográficas del mismo.

El Titular de la Unidad de Proyectos Productivos de la Dirección de Asuntos Indígenas podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

La DAI vigilará que los recursos sean empleados conforme a las reglas de operación descrita sin alteración o intermediarios.

11.- TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.

Los apoyos mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos municipales para efectos de fiscalización y transparencia; por lo tanto, podrán ser revisados por la Contraloría Municipal en coordinación con el Titular de la Unidad de Proyectos Productivos, o en su caso con el Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

12.- DISPOSICIONES FINALES

Este programa tendrá vigencia dentro del ejercicio fiscal 2025, que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Los aspectos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Asuntos Indígenas.

La interpretación de las presentes reglas de operación estará a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

13.- ANEXOS

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENA
No. DAI-000-2025

ACTA DE DONACIÓN

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha del mes de _____ del año 2025, se reunieron el/la C. _____ Representante de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro; así como el/la C. _____ en su carácter de beneficiario/a, para hacer CONSTAR que se hace entrega a entera satisfacción, la DONACIÓN del apoyo en relación a la solicitud de:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Que contribuirá y/o será utilizado para _____ con lo que se espera se cumpla con el objetivo planeado.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los apoyos que recibo en donación no podrán ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para mi uso.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

AUTORIZÓ

BENEFICIARIO/A

 Nombre y Firma
 Director(a) de Asuntos Indígenas

 Nombre y Firma

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TESTIGO

 Nombre y Firma
 Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

 Nombre y Firma
 Subdirector(a) de Asuntos Indígenas

[Handwritten signatures]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 2

RECIBO

Villahermosa, Tabasco a ___ de _____ de 2025.
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENA
 RECIBO No. **DAI-000-2025**

MUNICIPIO DE CENTRO

Recibí de la Dirección de Asuntos indígenas lo siguiente:

Beneficiario:			
Domicilio:			
Teléfono:		R.F.C.	
C.U.R.P.			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	

Que será utilizado como apoyo autorizado por la C. Presidenta Municipal de Centro, por _____ para el ejercicio fiscal 2024

Se firma la presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a las _____ hrs. del día _____ de _____ de 2024, para dar validez y fe en los que en ella intervinieron.

AUTORIZÓ

BENEFICIARIO/A

 Nombre y Firma
 Director(a) de Asuntos Indígenas

 Nombre y Firma

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TESTIGO

 Nombre y Firma
 Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

 Nombre y Firma
 Subdirector(a) de Asuntos Indígenas

[Handwritten signatures]

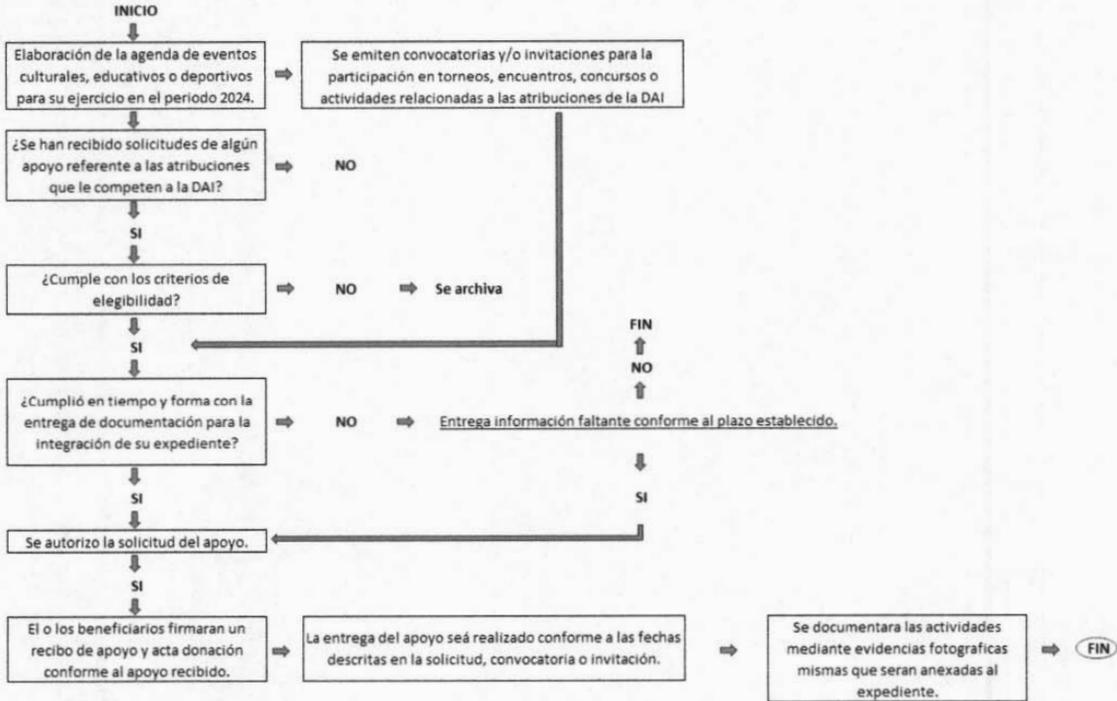


CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

ANEXO 3





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa Tabasco 28 de febrero de 2025

ATENTAMENTE



[Signature]
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

[Signature]
Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

[Signature]
Lucero Hipólito Pérez
Directora de Asuntos Indígenas

"Hoja protocolaria de firmas de las Reglas de Operación del Fortalecimiento a la Conservación del Origen Étnico para la Transformación de los Pueblos Indígenas del municipio de Centro 2025".